REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO
SANTA MARTA
CONCEJO DISTRITAL

PROYECTO DE ACUERDO N° 020 – 2026.

ACUERDO No 017

(05 NOV 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN PRECISA Y PRO TEMPORE AL ALCALDE DISTRITAL DE SANTA MARTA, PARA REALIZAR ENAJENACIÓN A TÍTULO DE COMPRAVENTA DEL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA No 080-146122 Y REFERENCIA CATASTRAL No. 010200000289000100000000, EN FAVOR DE LA INSTITUCIÓN RELIGIOSA PARROQUIA LOS SAGRADOS CORAZONES DE JESÚS Y MARÍA – CENTRO BIENESTAR AL ANCIANO

EL CONCEJO DISTRITAL DE SANTA MARTA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES EN ESPECIAL DE LAS CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 313 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, ARTICULO 167 DEL DECRETO LEY 1333 DE 1986, LA LEY 136 DE 1994, MODIFICADA POR LA LEY 1551 DE 2012,

CONSIDERANDO

QUE EL NUMERAL 3° DEL ARTÍCULO 313 DE LA CONSTITUCIÓN ESTABLECE QUE CORRESPONDE A LOS CONCEJOS: *3. AUTORIZAR AL ALCALDE PARA CELEBRAR CONTRATOS Y EJERCER PRO TEMPORE PRECISAS FUNCIONES DE LAS QUE CORRESPONDEN AL CONCEJO.*

QUE EL NUMERAL 5° DEL ARTÍCULO 315 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, EL NUMERAL 1° DEL LITERAL A) DEL ARTÍCULO 91 DE LA LEY 136 DE 1994, SUBROGADO POR EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY 1551 DE 2012, EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY 1617 DE 2013, FACULTA A LOS ALCALDES PRESENTAR ANTE EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL, LOS PROYECTOS DE ACUERDO QUE JUZGUE CONVENIENTES PARA LA BUENA MARCHA DE LA ADMINISTRACIÓN.

QUE EL PARÁGRAFO 4° DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1551 DE 2012 DISPONE EXPRESAMENTE QUE EL CONCEJO MUNICIPAL O DISTRITAL DEBERÁ DECIDIR SOBRE LA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE PARA LA ENAJENACIÓN Y COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES.

QUE EL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA ES PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 080-146122 Y REFERENCIA CATASTRAL NO. 470010102000002890001000000000, UBICADO EN LA CALLE 18 No. 15 – 12 DE LA CIUDAD DE SANTA MARTA, EL CUAL REGISTRA UN AVALÚO CATASTRAL POR VALOR DE CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE

REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO
SANTA MARTA
CONCEJO DISTRITAL

PROYECTO DE ACUERDO Nº 020 – 2026.

ACUERDO No 017

(05 NOV 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN PRECISA Y PRO TEMPORE AL ALCALDE DISTRITAL DE SANTA MARTA, PARA REALIZAR ENAJENACIÓN A TÍTULO DE COMPRAVENTA DEL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA No 080-146122 Y REFERENCIA CATASTRAL No. 010200000289000100000000, EN FAVOR DE LA INSTITUCIÓN RELIGIOSA PARROQUIA LOS SAGRADOS CORAZONES DE JESÚS Y MARÍA – CENTRO BIENESTAR AL ANCIANO

($4.330.954.000), CONFORME A LA INFORMACIÓN CERTIFICADA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO MULTIPROPÓSITO DISTRITAL.

QUE EN EL REFERIDO INMUEBLE FUNCIONA DESDE HACE MÁS DE TREINTA (30) AÑOS LA PARROQUIA LOS SAGRADOS CORAZONES DE JESÚS Y MARÍA, INSTITUCIÓN QUE HA DESARROLLADO DE MANERA PERMANENTE ACTIVIDADES DE CARÁCTER RELIGIOSO, COMUNITARIO, SOCIAL Y DE ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD SAMARIA.

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN DISTRITAL NO. 3344 DEL 18 DE FEBRERO DE 2019, EXPEDIDA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 123 DE LA LEY 388 DE 1997, EL DISTRITO DE SANTA MARTA DECLARÓ LA PROPIEDAD DE BIENES BALDÍOS URBANOS E INCORPORÓ AL PATRIMONIO DISTRITAL EL INMUEBLE ANTERIORMENTE IDENTIFICADO, ADQUIRIENDO ESTE LA NATURALEZA JURÍDICA DE BIEN FISCAL.

QUE LA PARROQUIA LOS SAGRADOS CORAZONES DE JESÚS Y MARÍA EN EL AÑO 2019, PRESENTÓ ANTE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA SOLICITUD DE ENAJENACIÓN DEL INMUEBLE ANTERIORMENTE REFERIDO, ACOMPAÑADA DE LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS Y SOPORTES, Y AHORA ES PRESENTADA POR LA DIOCESIS DE SANTA MARTA, A TRAVÉS DE MONSEÑOR JOSE MARIO BACCI TRESPALACIOS, OBISPO DE SANTA MARTA.

QUE DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS JURÍDICOS DE LA ENAJENACIÓN, EN LO QUE RESPECTA A LA PERSONERÍA JURÍDICA DEL BENEFICIARIO, LA DIOCESIS DE SANTA MARTA, GOZA DE PERSONERÍA JURÍDICA DE DERECHO PÚBLICO ECLESIÁSTICO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL MARCO JURÍDICO DE LAS ENTIDADES RELIGIOSAS LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 EL DECRETO 782 DE 1995 "DE LA PERSONERÍA JURÍDICA DE LAS IGLESIAS, CONFESIONES Y DENOMINACIONES RELIGIOSAS, SUS FEDERACIONES, CONFEDERACIONES Y ASOCIACIONES DE MINISTROS" Y LOS ARTÍCULO 2.4.2.1.6., 2.4.2.1.8, Y 2.4.2.1.9. DEL DECRETO 1066 DE 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DEL INTERIOR".

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO
SANTA MARTA
CONCEJO DISTRITAL

PROYECTO DE ACUERDO N° 020 – 2026.

ACUERDO No 017

(05 NOV 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN PRECISA Y PRO TEMPORE AL ALCALDE DISTRITAL DE SANTA MARTA, PARA REALIZAR ENAJENACIÓN A TÍTULO DE COMPRAVENTA DEL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA No 080-146122 Y REFERENCIA CATASTRAL No. 010200000289000100000000, EN FAVOR DE LA INSTITUCIÓN RELIGIOSA PARROQUIA LOS SAGRADOS CORAZONES DE JESÚS Y MARÍA – CENTRO BIENESTAR AL ANCIANO

QUE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL ADELANTÓ EL ANÁLISIS JURÍDICO, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA, CONSIDERANDO LA DESTINACIÓN HISTÓRICA DEL INMUEBLE, SU FUNCIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA, ASÍ COMO LA NECESIDAD DE DEFINIR LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE OCUPACIÓN DEL PREDIO.

QUE LA DESTINACIÓN SOCIAL, ASISTENCIAL Y COMUNITARIA DESARROLLADA EN EL INMUEBLE POR LA INSTITUCIÓN RELIGIOSA PARROQUIA LOS SAGRADOS CORAZONES DE JESÚS Y MARÍA – CENTRO BIENESTAR AL ANCIANO, RESULTA CONCORDANTE CON LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE SOLIDARIDAD, DIGNIDAD HUMANA, INTERÉS GENERAL Y PROTECCIÓN ESPECIAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 1, 2 Y 46 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.

QUE LA EVENTUAL ENAJENACIÓN Y COMPRAVENTA DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 080-146122 Y REFERENCIA CATASTRAL No. 470010102000002890001000000000, UBICADO EN LA CALLE 18 No. 15 – 12 DE LA CIUDAD DE SANTA MARTA, TENDRÁ COMO VALOR DE REFERENCIA EL AVALÚO CATASTRAL CERTIFICADO POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO MULTIPROPÓSITO DISTRITAL, CORRESPONDIENTE A LA SUMA DE CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($4.330.954.000); Y QUE, CONFORME A LAS CONDICIONES DE NEGOCIACIÓN PLANTEADAS DENTRO DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EL VALOR DE LA EVENTUAL COMPRAVENTA ASCIENDE A LA SUMA DE CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($433.095.400), ATENDIENDO EL DESCUENTO DEL NOVENTA POR CIENTO (90%) EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY 2044 DE 2020, SUMA QUE DEBERÁ SER CANCELADA DE CONTADO Y CONSIGNADA A FAVOR DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA.

QUE LA EVENTUAL TRANSFERENCIA DEL DERECHO DE DOMINIO DEL INMUEBLE PERMITIRÁ DEFINIR JURÍDICAMENTE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE OCUPACIÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO
SANTA MARTA
CONCEJO DISTRITAL

PROYECTO DE ACUERDO N° 020 – 2026.

ACUERDO No 017

(05 NOV 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN PRECISA Y PRO TEMPORE AL ALCALDE DISTRITAL DE SANTA MARTA, PARA REALIZAR ENAJENACIÓN A TÍTULO DE COMPRAVENTA DEL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA No 080-146122 Y REFERENCIA CATASTRAL No. 010200000289000100000000, EN FAVOR DE LA INSTITUCIÓN RELIGIOSA PARROQUIA LOS SAGRADOS CORAZONES DE JESÚS Y MARÍA – CENTRO BIENESTAR AL ANCIANO

DEL PREDIO DONDE ACTUALMENTE FUNCIONA LA PARROQUIA LOS SAGRADOS CORAZONES DE JESÚS Y MARÍA, ASÍ COMO GENERAR RECURSOS EN FAVOR DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA.

QUE, EN CONSECUENCIA, SE ACUDE AL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE SANTA MARTA CON EL FIN DE SOLICITAR AUTORIZACIÓN PRECISA Y PRO TEMPORE AL ALCALDE DISTRITAL PARA ADELANTAR EL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN A TÍTULO DE COMPRAVENTA DEL DERECHO DE PROPIEDAD DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 080-146122, REGISTRADO A NOMBRE DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, EN FAVOR DE LA DIOCESIS DE SANTA MARTA, INSTITUCIÓN RELIGIOSA, DE DERECHO PÚBLICO, QUE A LA POSTRE PROPENDE POR LA LEGALIZACIÓN DE LA OCUPACIÓN DEL PREDIO POR PARTE DE LA PARROQUIA LOS SAGRADOS CORAZONES DE JESÚS Y MARÍA – CENTRO BIENESTAR AL ANCIANO, CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES APLICABLES, Y CUYA LABOR SOCIAL EN EL DISTRITO ES DE CONOCIMIENTO PÚBLICO.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR AL ALCALDE DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA D.T.C.H., DE MANERA PRECISA Y PRO TEMPORE, PARA ADELANTAR EL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN A TÍTULO DE COMPRAVENTA DEL BIEN INMUEBLE FISCAL IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 080-146122 Y REFERENCIA CATASTRAL NO. 47001010200000289000Q1000000000, EN FAVOR DE LA DIOCESIS DE SANTA MARTA, PARA LA LEGALIZACIÓN DE LA OCUPACIÓN DEL PREDIO QUE HACE LA INSTITUCIÓN RELIGIOSA PARROQUIA LOS SAGRADOS CORAZONES DE JESÚS Y MARÍA – CENTRO BIENESTAR AL ANCIANO, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES APLICABLES.

PARÁGRAFO: PARA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO DE COMPRAVENTA DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA NO. 080-146122 Y

REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO
SANTA MARTA
CONCEJO DISTRITAL

PROYECTO DE ACUERDO N° 020 – 2026.

ACUERDO No 017

(05 NOV 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN PRECISA Y PRO TEMPORE AL ALCALDE DISTRITAL DE SANTA MARTA, PARA REALIZAR ENAJENACIÓN A TÍTULO DE COMPRAVENTA DEL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA No 080-146122 Y REFERENCIA CATASTRAL No. 010200000289000 1000000000, EN FAVOR DE LA INSTITUCIÓN RELIGIOSA PARROQUIA LOS SAGRADOS CORAZONES DE JESÚS Y MARÍA – CENTRO BIENESTAR AL ANCIANO

REFERENCIA CATASTRAL No. 47001010200000289000 1000000000, QUE OCUPA LA DIOCESIS DE SANTA MARTA, TÉNGASE COMO VALOR A FAVOR DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA LA SUMA DE CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($433.095.400), ATENDIENDO EL DESCUENTO DEL NOVENTA POR CIENTO (90%) ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY 2044 DE 2020, QUE DEBERÁ SER CANCELADA DE CONTADO Y CONSIGNADA EN LA CUENTA QUE SE INDIQUE PARA TALES EFECTOS.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR AL ALCALDE DISTRITAL DE SANTA MARTA D.T.C.H. PARA SUSCRIBIR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, CONTRATOS, ESCRITURAS PÚBLICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PERFECCIONAR LA TRANSFERENCIA DEL DERECHO DE DOMINIO DEL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES APLICABLES Y LA ACREDITACIÓN DEL PAGO TOTAL DEL VALOR DE LA COMPRAVENTA POR PARTE DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA.

ARTICULO TERCERO: AUTORÍCESE AL ALCALDE DISTRITAL DE SANTA MARTA D.T.C.H. PARA ADELANTAR LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, PRESUPUESTALES, CONTRACTUALES Y DEMÁS GESTIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

ARTICULO CUARTO: LA AUTORIZACIÓN DE QUE TRATA EL PRESENTE ACUERDO TENDRÁ VIGENCIA HASTA POR SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DE SU SANCIÓN Y PUBLICACIÓN.

ARTICULO QUINTO: EL PRESENTE ACUERDO RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU SANCIÓN Y PUBLICACIÓN.

CONCEJO DISTRITAL DE SANTA MARTA
REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO
SANTA MARTA
CONCEJO DISTRITAL

PROYECTO DE ACUERDO Nº 020 – 2026.

ACUERDO No 017

(05 NOV 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN PRECISA Y PRO TEMPORE AL ALCALDE DISTRITAL DE SANTA MARTA, PARA REALIZAR ENAJENACIÓN A TÍTULO DE COMPRAVENTA DEL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA No 080-146122 Y REFERENCIA CATASTRAL No. 010200000289000100000000, EN FAVOR DE LA INSTITUCIÓN RELIGIOSA PARROQUIA LOS SAGRADOS CORAZONES DE JESÚS Y MARÍA – CENTRO BIENESTAR AL ANCIANO

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

DADO EN EL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, A LOS CUATRO (04) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS (2026).

JORGE ALFREDO ARGUELLES GOENAGA
PRESIDENTE CONCEJO DISTRITAL DE SANTA MARTA.

JORGE LUIS MANOSALVA VILLAR
SECRETARIO GENERAL CONCEJO DISTRITAL DE SANTA MARTA.

CONCEJO DISTRITAL.- SECRETARIA GENERAL.- DISTRITO DE SANTA MARTA, A LOS CUATRO (04) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS (2026).- EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE SANTA MARTA.-

CERTIFICA.- QUE EL PRESENTE ACUERDO SURTIÓ LOS DOS (2) DEBATES DE RIGOR EN FECHAS Y SESIONES DIFERENTES.

JORGE LUIS MANOSALVA VILLAR
SECRETARIO GENERAL CONCEJO DISTRITAL DE SANTA MARTA.

DIANA BAÑOS B.

SANCION DE ACUERDO No. 017 del 05 noviembre de 2026

EL ACUERDO No. 017 DEL 2026 **"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION PRECISA Y PRO TEMPORE AL ALCALDE DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA REALIZAR ENAJENACION A TITULO DE COMPRAVENTA DEL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA, IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA No. 080-146122 Y REFERENCIA CATASTRAL No. 010200000289000100000000 EB FAVOR DE LA INSTITUCION RELIGIOSA PARROQUIAL LOS SAGRADOS CORAZON DE JESUS Y MARIA – CENTRO BIENESTAR AL ANCIANO-"**. fue recibido en el Despacho del señor Alcalde el día 04 de Noviembre de 2026, vista las constancias se procede a sancionarlo y publicarlo de conformidad con los Artículos 76 y 81 de la Ley 136 de 1994.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta [illegible] noviembre de 2026.

CARLOS ALBERTO PINEDO CUELLO
Alcalde Distrital de Santa Marta

Reviso – José Rodolfo Martínez - Director Jurídico Distrital

Proyecto – Juan Miguel Prada – P.U.